

Bancas o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Haro a 18 de septiembre de 1935.
El Alcalde Acctal.,

EDICTO

3404

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 1/1935 relativo a la "Primera Operación de Modificación de Créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1935" junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de septiembre de presente año y con el quórum fijado en el art. 3.º de la Ley 40/1931, de 23 de octubre en relación con el artículo 47.3 apartado m) de la Ley 7/1935, cuyo resumen a nivel de Partidas es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Habilitaciones de Crédito ALFAS	Pesetas
—Revisión de precios en las obras de urbanización de la Avda. Juan Carlos I	1.942.241
—Aumento de obra en las obras de urbanización de la calle Torrecilla de Cameros y 7 más	1.204.625
—Aumento de obra en las obras de urbanización de la calle Gonzalo de Berceo, segunda fase	407.361
—Revisión de precios de las obras de urbanización de la calle Torrecilla de Cameros y 7 más	941.952
—Obras de renovación de la red de distribución y saneamiento de varias calles	21.275.326
—Incremento de obra en la construcción de un depósito regulador de agua potable de 5.000 m3.	476.000
—Plan de pavimentación de calles créditos reconocidos de años anteriores	699.934
TOTAL	26.230.942

Estos créditos de gastos se podrán financiar:

Procedencia de Fondos. BAJAS

—Superávit de la liquidación del Presupuesto de Inversiones de 1934	3.733.274
—Subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja para las obras de distribución y saneamiento	9.737.246
—Contribuciones Especiales	1354.653
—Aportación del Presupuesto Ordinario	4.424.961
TOTAL	26.330.422

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1931 en relación al art. 112 de la Ley 7/1935 de 2 de abril, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La

Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1931 interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tática, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro a 20 de septiembre de 1935.
El Alcalde Acctal.,

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON
EDICTO**

3431

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de Julio de 1935, el cambio de afectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, de una porción de terreno sita en Calle Embudo, se hace público por plazo de un mes, para que puedan presentarse alegaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1935.

Zarrazón, a 2 de setiembre de 1935.
El Alcalde.

VI. Anuncios varios

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

3139

Habiendo sufrido extravío a libreta de ahorro número 6033-7 y los resguardos de imposición a plazo fijo números 10674-7 y 11509-7, expedidos por la Sucursal de Haro, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos libreta y resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad ulterior que pueda derivarse.

Zaragoza, 26 de agosto de 1935.
El Secretario General,
Julian Martinez Lasierra

BANCO HISPANO AMERICANO

3371

En virtud de haber incurrido en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de Enero de 1924, pasará a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal Logroño Marino Martínez 3.639
Madrid 29 de septiembre de 1935.

SUSCRIPCIONES

	Pesetas
Año	1.000
Semestre	1.000
Trimestre	750

EMPLARES SUETOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Pranqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vars de
Rey, 3. 26002 LOGROÑO
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja s/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.